



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	050001 40 03 027 2020-00416-00
PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	ANA MARIA NOHAVA TORRES
DEMANDADO	JOSÉ JOHANY LÓPEZ CHICA

Se incorpora al expediente el certificado de existencia y representación legal de la empresa TRANSPORTES BELLA VILLA IOS S.A.S. para los efectos pertinentes; así mismo, se anexa respuesta al llamamiento en garantía, allegado por LIBERTY SEGUROS, a la cual se dará trámite en el momento procesal oportuno.

Ahora bien, en atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial que antecede, y por ser procedente, se ordena oficiar a SURA EPS para que en el término de quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación, informe y/o certifique los datos de ubicación del demandado, concernientes a la dirección, correo electrónico, teléfono y empleador del señor JOSÉ JOHANY LOPEZ CHICA, identificado con C.C. Nro. 1.067.987.079.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ (E)

NBM 1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a257abbc3aa860b51b6db7d83c1ff041f98f8a1c250b72bce233a3e81a89dda6

Documento generado en 03/11/2021 01:43:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>